



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Rosa Isabel Ramírez Castaño
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2016-01201-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$15.306.088 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fls 102 y vto), se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JHOAN DE JESÚS OLAYA SALAZAR, portador de la tarjeta profesional N° 223.845 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **55** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **20 de abril de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA